

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA N°26/2023

"Procedimiento de Recepción, Gestión y Registración de Denuncias Ingresadas a través del Canal de Denuncias del Ministerio de Economía"

Dirección de Cumplimiento y Control de Procesos

Dirección General de Gestión Documental, Transparencia y Acceso a la Información

Secretaría Legal y Administrativa



INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto poner en su conocimiento en forma sucinta, los resultados obtenidos de la evaluación efectuada sobre el proyecto de "Procedimiento de Recepción, Gestión y Registración de Denuncias Ingresadas a través del Canal de Denuncias del Ministerio de Economía", desarrollado por la Dirección de Cumplimiento y Control de Procesos de la Dirección General de Gestión Documental, Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía, a efectos de verificar si el mismo reúne los requisitos de control interno que posibiliten mitigar los riesgos que puedan afectar la eficiencia y eficacia en la ejecución de las actividades asignadas normativamente y que en su elaboración se hayan considerado las prescripciones contempladas por la RESOL-2021-940-APN-MEC, mediante la cual se aprobó el "Procedimiento de Elaboración y Aprobación de los Procesos Normalizados" para el Ministerio de Economía.

Corresponde señalar que el objetivo del precitado proyecto es "describir el circuito administrativo llevado a cabo por la Dirección de Cumplimiento y Control de Procesos (DCYCP) y la Dirección General de Gestión Documental, Transparencia y Acceso a la Información (DGGGDTYA) dependiente de la Secretaría Legal y Administrativa (SLYA) del Ministerio de Economía, para la recepción y gestión de todas las denuncias y/o reclamos efectuados por parte de la ciudadanía en general y de las/los agentes del Ministerio de Economía, que ingresen por el Canal de Denuncias".

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N°152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N°13 segunda edición. La misma se efectuó entre los meses de julio y agosto de 2023.

Asimismo, para la realización de la presente tarea, han sido considerados los procedimientos particulares de auditoría establecidos mediante la Resolución SIGEN N°162/2014 - "Pautas para la intervención por parte de las Unidades de Auditoría Interna en la aprobación de reglamentos y manuales de procedimientos".

Sobre la base de las tareas realizadas, teniendo en consideración el Alcance, las Aclaraciones Previas y los Resultados expuestos en los apartados respectivos del Informe Analítico, esta Unidad de Auditoría Interna considera que, sin perjuicio de los comentarios y recomendaciones de carácter formal expuestos en el Informe precitado y que el responsable del proyecto deberá tener en consideración, el "Procedimiento de Recepción, Gestión y Registración de Denuncias Ingresadas a través del Canal de Denuncias del Ministerio de Economía" reúne las pautas de control interno contempladas en la Resolución SIGEN N° 162/2014 y la Resolución ME N° 940/2021.

BUENOS AIRES, 15 de agosto de 2023

